



RHCP-SE-02-2023-N°002

**EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO****Considerando:**

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...).
- Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en consonancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se reconoce a las Universidades y escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, derecho de autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, que garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.(...).
- Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de la autonomía responsable, en el literal e), su libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público señala, que son deberes de las y los servidores públicos: b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d), puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión.
- Que, a través de Memorando Nro.: ESPAM MFL-C.A.-2022-024-M, de fecha 24 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Dra. C María Piedad Ormaza Murillo, Presidente de la Comisión Académica, donde remite recomendaciones que fueron analizadas y resueltas en el Pleno del Honorable Consejo Politécnico, en bases a sus competencias.
- Que, a través de Resolución RHCP-SO-11-2022-N°006, de fecha 29 de noviembre de 2022, en la Undécima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico, se aprobó en primera instancia el Proyecto de Reforma al Plan de Mejoramiento Académico para estudiantes con bajo rendimiento de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano colegiado superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto de la ESPAM MFL.



**RESUELVE:**

**Artículo 1.** – Dar por Conocido el Memorando Nro.: ESPAM MFL-C.A.-2022-024-M, de fecha 24 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Dra. C María Piedad Ormaza Murillo, Presidente de la Comisión Académica; y, se acoge la recomendación Nro.: 4 del memorando antes citado, y sus anexos.

**Artículo 2.** – Aprobar en segundo y definitivo debate las Reformas al Plan de Mejoramiento Académico para estudiantes con bajo rendimiento de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

**Artículo 3.** – Disponer al Vicerrectorado Académico e Investigación; y, Coordinación General Académica, proceder en base a sus competencias, con la respectiva socialización de la normativa ibídem, a la comunidad politécnica.


**DISPOSICIÓN GENERAL**


**PRIMERA.** – Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Dirección de Secretaría General; Dirección de Posgrado y Educación Continua; Dirección de Gestión de la Calidad; Coordinación General Académica; Unidad de Tecnología; y, Direcciones de Carreras, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dada en la Ciudad de Calceta, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.

  
 Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López  
**RECTORA DE LA ESPAM MFL**  
**PRESIDENTE DEL H.C.P.**

  
 Ab. Julio César Ormaza Suárez  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARIO DEL H.C.P.**





**ESPAMMFL**

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



**ESPAMMFL**

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

## **PROPUESTA**

### **PLAN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES CON BAJO RENDIMIENTO**

**VICERRECTORADO ACADÉMICO E  
INVESTIGACIÓN**

**2023**



# ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

## DATOS DE LA INSTITUCIÓN

### 1. Datos Institucionales

Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

### 2. Misión

Formar profesionales pertinentes con compromiso ético y social, desde la calidad de las funciones sustantivas.

### 3. Visión

Ser un centro de referencia en la formación de profesionales que contribuyan al desarrollo agropecuario regional.

### 4. Principios y Valores Institucionales

**Valores Sociales:** Relacionados con el comportamiento de la persona que le permite establecer relaciones en sus entornos sociales, de estudio y de trabajo, respetando la diversidad y las necesidades e intereses individuales y sociales, tales como: la solidaridad, el cooperativismo, la tolerancia, el respeto y la justicia.

**Valores Éticos:** Los valores éticos son guías que imponen cómo deben actuar las personas; pilares de las relaciones afectivas con sus congéneres, que hace posible que los seres humanos se comprometan con su trabajo, institución, familia, comunidad y naturaleza, para generar una sociedad más justa y con alto sentido ético y moral, que incluyan la honestidad, integridad, probidad, imparcialidad, veracidad, dignidad y la honradez.

**Valores Intelectuales y Académicos:** Constituyen la base en la que se sustentan los fines y las metas que se desean conseguir durante la etapa de estudios y de la vida profesional; entre estos se incluye: la creatividad, puntualidad, confidencialidad, eficiencia, armonía laboral, laboriosidad, disciplina, legalidad; que posibilitan profesionales auto disciplinados, transparentes y coherentes con el ser, saber y hacer.

✕



## PLAN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES CON BAJO RENDIMIENTO

### 1. ANTECEDENTES

La Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López en el cumplimiento de su misión y garantizando la calidad académica, propone el "PLAN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES CON BAJO RENDIMIENTO", donde se plantean diversas estrategias dirigidas a reducir las estadísticas de estudiantes reprobados y niveles de deserción e inclusive el mejoramiento del rendimiento académico en cada una de las asignaturas, con base a los informes académicos de los docentes de las diferentes carreras que oferta la institución.

El registro histórico de estudiantes reprobados de la institución evidencia un 10% aproximadamente en los últimos periodos académicos, además de un alto porcentaje de estudiantes aprobados con el mínimo requerido, esta institución adquiere el desafío de apoyar el aprendizaje a aquellos estudiantes con bajo rendimiento (inicial) para que de esta forma puedan mejorar su desempeño académico.

La retroalimentación es un elemento fundamental para el desarrollo de destrezas, habilidades y capacidades; cada estudiante es un ser social distinto al otro con sus propias características e individualidades, en tal virtud el Plan de Mejoramiento Académico para Estudiantes con Bajo Rendimiento tiene la intención de fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje de aquellos estudiantes que por distintas causas presentan dificultades de aprendizaje frente al resto del grupo.

El plan busca fortalecer los procesos académicos de la institución considerando que la actuación del docente será determinante al momento de seleccionar la estrategia más adecuada para acompañar académicamente a los estudiantes que requieran este tipo de acompañamiento.

En este sentido la ESPAM MFL desde su subsistema de formación propicia espacios presenciales o virtuales que se adapten a las necesidades de los estudiantes, con técnicas adecuadas e implementadas de forma eficaz, que aseguren un aprendizaje desarrollador-productivo que muestre avances de logros y aptitudes progresivas en el desarrollo de las competencias académicas.

El presente Plan responde a un proceso de Evaluación Institucional que exige mejorar resultados y aprovechar las fortalezas institucionales en la búsqueda de soluciones compartidas y la implementación de proyectos de mejoramiento continuo de la calidad de la formación que oferta la ESPAM MFL.

*Apartado reformado a través de Resolución RHCP-SE-02-2023-N°001, en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 09 de febrero de 2023.*



## 2. JUSTIFICACIÓN

La ESPAM MFL en el cumplimiento de su misión al brindar una educación de calidad, asume a través de los docentes y coordinadores de año el rol de acompañamiento académico a estudiantes que presenten rendimientos académicos no satisfactorios, por lo que es necesario establecer un conjunto de estrategias participativas para superar las debilidades detectadas, a través de la formulación e implementación de un plan de mejoramiento en correspondencia al contexto institucional que incentiven a los estudiantes a plantear y resolver dudas.

## 3. OBJETIVO GENERAL

Establecer un plan de mejoramiento que permita la retroalimentación en los procesos académicos de las dimensiones cognitivas y praxiológica de los estudiantes.

## 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar propuestas de estrategias curriculares en el plan de mejoramiento que atiendan necesidades y potencialidades de los estudiantes en función de su bajo rendimiento.
- Establecer un sistema de seguimiento académico.
- Fortalecer el trabajo de coordinación de año y docente.

## 5. DEFINICIONES

- a) **PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO.** - Es el instrumento que permite al docente reconocer las habilidades y conocimientos que ha adquirido el estudiante en niveles anteriores. Los resultados obtenidos servirán de guía para el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura, con un carácter diferenciador, particularizando en las individualidades de cada uno de los integrantes del grupo de estudiantes.
- b) **ACOMPANIAMIENTO DOCENTE.** - Consiste en la intervención cercana al/los estudiantes/s, de manera sistemático y/o permanente, para apoyarlo y facilitarle el proceso de construcción de aprendizajes.
- c) **GRUPOS DE ESTUDIO.** - Constituyen una técnica de aprendizaje donde los estudiantes de manera grupal reafirman los contenidos vistos en clases, desarrollan el trabajo autónomo según las indicaciones del docente, puede estar liderado por un estudiante de alto rendimiento académico o ayudante de cátedra de ser el caso.



- d) **PRÁCTICAS DE CAMPO.** - Son todas aquellas actividades que brindan la oportunidad de ampliar los conocimientos y habilidades adquiridos en el aula. Se realizan en escenarios externos al aula de clases, que brindan al estudiante la oportunidad de reafirmar los conocimientos, desarrollar habilidades y destrezas en determinado contenido de la asignatura que cursa.
- e) **VISITAS TÉCNICAS.** - Son actividades académicas que tienen como propósito articular el conocimiento adquirido por el estudiante dentro de las aulas de clases, con el objetivo de lograr que el alumno tenga contacto con el sector productivo, así como establecer la relación entre los conocimientos adquiridos y el área laboral.
- f) **PRÁCTICAS EN UNIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN – UDIV - (TALLERES, LABORATORIOS, ENTRE OTROS ESCENARIOS DE PRÁCTICAS).** - Son escenarios de prácticas y experimentación, en donde el proceso de enseñanza-aprendizaje se hace más activo, didáctico, interesante y participativo, tanto para el alumno como para el docente que permite desarrollar competencias propias de la profesión.
- g) **CAPACITACIÓN/SEMINARIO.** – Es una actividad que tiene como objetivo que el docente consolide, amplíe, profundice y fomente la discusión e integración de los contenidos entre los estudiantes.
- h) **TALLER.** - Es una metodología de trabajo que integra la teoría y la práctica. Consiste en una actividad académica de entrenamiento o guía donde se enfatiza en la solución de problemas y requiere la participación de los estudiantes y del docente.
- i) **ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.** - Es la creación y aplicación de espacios virtuales de interacción social y uso de las TICs, que facilite el intercambio y discusión de información y contenidos para la construcción de aprendizajes significativos, de forma colaborativa.
- j) **GUÍA DE ESTUDIO.** - Es el documento que recopila contenidos mínimos de la asignatura, que direcciona el aprendizaje y fomenta la comprensión de los temas impartidos.

*Apartado reformado a través de Resolución RHCP-SE-02-2023-N°001, en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 09 de febrero de 2023.*

## **6. FASES DE APLICACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES CON BAJO RENDIMIENTO**

### **FASE I**

#### **DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN DEL RENDIMIENTO**



El docente de la asignatura a través de resultados obtenidos deberá proponer acciones que permitan superar competencias débiles y conocimiento que requiere ser fortalecido. Para lo cual se aplicarán las siguientes estrategias:

ESTRATEGIAS	EVIDENCIAS
a. Prueba de diagnóstico para analizar conocimientos previos de los estudiantes de primer nivel en asignaturas de las ciencias básicas, aplicadas hasta la segunda semana de clases del periodo académico.	a.1 Instrumento de evaluación. a.2 Reporte – Informe (Anexo 1)
b. Valoración del rendimiento académico, a través del análisis de las calificaciones obtenidas en el/ los mecanismo/s de evaluación correspondientes al logro A.	b.1 Reporte del Sistema de Gestión Académica. b.2 Plan de mejoramiento (Anexo 2)

*Apartado reformado a través de Resolución RHCP-SE-02-2023-N°001, en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 09 de febrero de 2023.*

## FASE II

### INTERVENCIÓN

Serán convocados para el acompañamiento académico los estudiantes que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

- Estudiantes que no alcancen los 6 puntos en la prueba diagnóstica.
- Cuando más del 40% de los estudiantes evaluados se encuentren en el nivel inicial del Logro A.

Se aplicarán cualquiera de las siguientes estrategias fuera del horario normal de clases de la asignatura:

ESTRATEGIAS	EVIDENCIAS
a. Retroalimentación de contenidos.	En concordancia con la estrategia utilizada: ✓ Fichas de trabajo docente. ✓ Videos o material. ✓ Fotografías. ✓ Guías prácticas de UDIVs, de campo, visitas técnicas. ✓ Entre otras.
b. Actividades de desarrollo de ejercicios prácticos.	
c. Desarrollo de ejercicios paso a paso en modalidad virtual.	
d. Desarrollo de ejercicios paso a paso en modalidad presencial.	
e. Prácticas en UDIVs, de campo, visitas técnicas.	
f. Realización de Organizadores Gráficos.	
g. Visualización de videos o lectura puntual de temas de un libro.	
	Además, deberá llevar una ficha de registro de asistencia o de avances de actividades realizadas por el





# ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

<p>h. Desarrollo de actividades de la guía de estudio.</p> <p>i. Realización de seminarios, cursos o talleres.</p> <p>j. Grupos de estudios de trabajo.</p> <p>k. Otras definidas por el docente.</p>	<p>estudiante de acuerdo a la estrategia.</p>
---	---

Apartado reformado a través de Resolución RHCP-SE-02-2023-N°001, en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 09 de febrero de 2023.

## FASE III

### SEGUIMIENTO

Esta etapa es responsabilidad del Coordinador de Año. Para lo cual se efectuarán las siguientes estrategias:

ESTRATEGIAS	EVIDENCIAS
<p>a. Reuniones mensuales convocadas por el Coordinador de Año con los docentes subordinados para el análisis de los estudiantes con bajo rendimiento.</p>	<p>a.1 Informe mensual de Coordinadores de Año (elemento incorporado en el informe mensual del Coordinador de Año).</p>
<p>b. Revisión de evidencias en el portafolio de asignatura.</p>	<p>b.1 Evidencias emitidas por el docente (Incluir en el portafolio de la asignatura)</p>

### CONSIDERACIONES GENERALES

**PRIMERA.** - El Coordinador de Año notificará a los Docentes que deben aplicar el Plan de mejoramiento académico, en función al reporte que se genere en el sistema de gestión académica.

**SEGUNDA.** - Los docentes que apliquen el plan de mejoramiento académico deberán detallar en el informe final de la asignatura, el número de estudiantes atendidos y las actividades realizadas.

**CERTIFICO:** Que la presente Reforma al Plan de Mejoramiento Académico para estudiantes con bajo rendimiento, fue conocido y aprobado en primera instancia a través de Resolución RHCP-SO-11-2022-N°006, de fecha 29 de noviembre de 2022, en la Undécima Sesión Ordinaria; y, aprobado en segundo y definitivo debate a través de Resolución RHCP-SE-02-2023-N°002, de fecha 09 de febrero de 2023, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Politécnico.

Ab. Julio César Ormaza Suárez  
**SECRETARIO GENERAL DE LA ESPAM MFL**





UBICAR LOGO  
 DE LA  
 CARRERA

## INFORME DE LA PRUEBA DE DIAGNÓSTICO

Periodo Académico:

Carrera: Administración de Empresas

Asignatura: sss

Profesor:

Página 1

Nivel: Primero

Paralelo: B

Fecha de aplicación de la prueba: 1-nov-22

Fecha de presentación informe: 1-nov-22

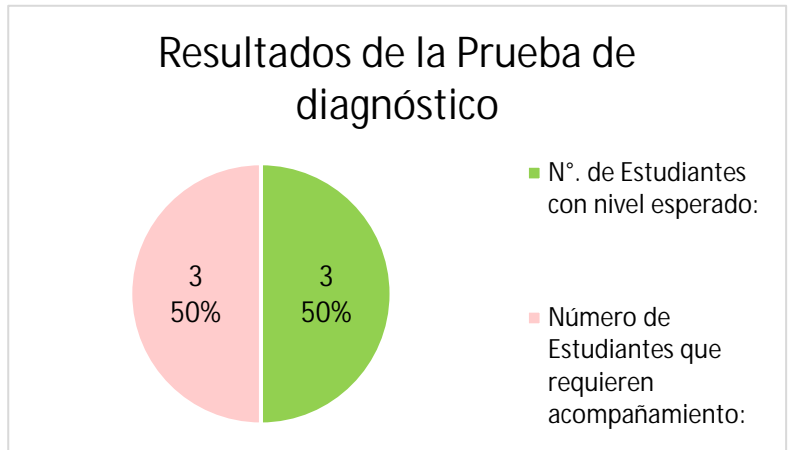
Nota mínima para aprobar la prueba de diagnóstico:

6

N°	Apellidos y nombre del estudiante	Valoración Cuantitativa	Valoración Cualitativa
1	ee	2	Requiere acompañamiento
2	dd	3	Requiere acompañamiento
3	ee	4	Requiere acompañamiento
4		6	Nivel esperado
5		10	Nivel esperado
6		9	Nivel esperado
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

**Resumen de resultados**

Nº. de Estudiantes con nivel esperado:	3
Número de Estudiantes que requieren acompañamiento:	3



**Detalle de la intervención**

Estrategia(s)	Duración en horas	Calendario Académico
1.		
2.		
3.		
4.		

**Principales dificultades detectadas y Temáticas a tratar en la intervención.**

Elaborado por:
0 Profesor

Aprobado por:
Coordinador/a de Año

## PLAN DE MEJORAMIENTO ESTUDIANTIL

Periodo Académico: 15 abril - 20 agosto

Página 1

Carrera: Administración de Empresas

Nivel: Primero

Paralelo: B

Asignatura: sss

Profesor:

Fecha de presentación informe:

1-nov-22

### Detalle de la intervención

Estrategia(s)	Duración en horas	Calendario Académico
1.		
2.		
3.		
4.		

### Principales dificultades detectadas y Temáticas a tratar en la intervención.

--

Anexo: Reporte de logros de aprendizaje.

Elaborado por:

0

Profesor

Aprobado por:

Coordinador/a de Año

Periodo	Carrera	Nivel	Paralelo
11-octubre-2022 a 28-	Administración de Empresas	Primero	A
	Administración Pública	Segundo	B
	Agroindustria	Tercero	C
	Computación	Cuarto	
	Electrónica y Automatización	Quinto	
	Ingeniería Agrícola	Sexto	
	Ingeniería Agroforestal	Séptimo	
	Ingeniería Ambiental	Octavo	
	Ingeniería en Riesgos de Desast	Noveno	
	Medicina Veterinaria	Décimo	
Turismo			

Estudiantes

ee

dd

ee

Estrategias	horas	Calendario
a. Retroalimentación de contenidos.	1 hora	Semana 1
b. Actividades de desarrollo de ejercicios prácticos.	2 horas	Semana 2
c. Desarrollo de ejercicios paso a paso en modalidad virtual.	3 horas	Semana 3
d. Desarrollo de ejercicios paso a paso en modalidad presencial.	4 horas	Semana 4
e. Prácticas en UDIVs, de campo, visitas técnicas.	5 horas	Semana 5
f. Realización de Organizadores Gráficos.	6 horas	Semana 6
g. Visualización de videos o lectura puntual de temas de un libro.		Semana 7
h. Desarrollo de actividades de la guía de estudio.		Semana 8
i. Realización de seminarios, cursos o talleres.		
j. Grupos de estudios de trabajo.		
k.		
l.		
m.		